

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica) y convocatoria de las pruebas*  
II.B.351

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (rama jurídica), aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 29 de noviembre de 1988, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 16 de marzo de 1989 y en el del Estado de 20 de abril de 1989.

Vista la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por Resolución de esta Alcaldía de 3 de julio de 1989 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del 22 del mismo mes.

Transcurrido el plazo de subsanación de faltas de las solicitudes presentadas y a la vista de la documentación aportada por los solicitantes,

#### HE RESUELTO

1.º — Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

|   |            |
|---|------------|
| 1.— Alonso Echevarría, Ana .....            | 16.257.731 |
| 2.— Alonso Manzanares, Susana .....         | 13.297.460 |
| 3.— Andrés Moya, María de los Llanos ..     | 73.153.671 |
| 4.— Casi Piérola, Yolanda .....             | 29.142.073 |
| 5.— García Pérez, Joseba Mikel .....        | 22.722.033 |
| 6.— Gil Madrazo, Andrés .....               | 30.554.232 |
| 7.— Melgosa Arcos, Francisco Javier .....   | 13.098.945 |
| 8.— Mesanza Santisteban, Inés .....         | 14.909.553 |
| 9.— Ortiz de Barrón Uribarri, Zorione ..... | 14.592.254 |
| 10.— Torre Murga, Pedro María .....         | 14.939.402 |
| 11.— Valgañón Valgañón, María José .....    | 13.295.975 |

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

|   |           |
|---|-----------|
| 1.— Fernández de Miguel, Francisco Javier .....   | 9.268.569 |
| Por no comprometerse a prestar juramento, o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1989, de 5 de abril. |           |

2.º — Publicar la presente Resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento,

haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3.º — Determinar que el primer ejercicio de la oposición sea celebrado el próximo día 23 de octubre, a las 9,30 horas, en el Centro Municipal de Cultura, sito en la Pza. Monseñor Florentino Rodríguez, s/n, para el cual quedan convocados todos los aspirantes.

4.º — De acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado para la función pública, de 13 de marzo de 1989, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse simultáneamente comenzará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "H".

Haro, 12 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

*Composición del Tribunal Calificador de las pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica)*  
II.B.352

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (rama jurídica) de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 29 de Noviembre de 1989, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja fecha 16 de Marzo de 1989 y Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de Abril de 1989.

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

#### RESUELVE

1. — Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervias. Suplente: D. Enrique Lapresa Nogués.

— Vocales: D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: D. José Luis Varona Martín.

D. Genaro conde Rebollar, representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Suplente: D. José María Bombín Repiso.

D. Antonio Faño Loras, representante del profesorado oficial. Suplente: D. Vitelio Tena Piazuolo.

D. José Fernando García Pañeda, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Haro. Suplente: D. José Luis López de Turiso y Moraza.

— Secretario: El de la Corporación, D. José Javier Merino Alonso de Ozalla. Suplente: D. José Luis Varona Martín.

2. — Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 12 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

## III. Otras disposiciones

### B. Administración del Estado

#### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Gerencia Territorial de La Rioja del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

*Delimitación de suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana en varios municipios*  
III.B.1288

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de La Rioja, Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de conformidad con las facultades que le otorga el art. 12 del Real Decreto 1279/85, de 24 de julio (B.O.E. n.º 181 de 30 de julio), ha acordado en sesión celebrada el día 14 de Septiembre de 1989, aprobar la delimitación de suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana en los municipios de Ajamil-Larriba, Alesanco, Almarza de Cameros, Anguciana, Azofra, Bañares, Baños de Rioja, Brieva de Cameros, Cabezón de Cameros, Canales de la Sierra, Canillas de Río Tuerto, Cañas, Castañares de Rioja, Cellorigo, Cidamón, Cihuri, Cirueña, Cordovín, Corporales-Morales, Foncea, Fonzaleche, Galbárruli, Gallinero de Cameros, Grañón, Herramélluri, Hervias, Hornillos de Cameros, Jalón de Cameros, Laguna de Cameros, Leiva, Lumbreras, Mansilla, Manzanares de Rioja, Muro en Cameros, Nieve de Cameros, Ochánduri, Ojacastró, Ortigosa, Pazuengos, Pinillos, Pradillo, Rabanera, El Rasillo, Sajazarra, San Millán de Yécora, San Román de Cameros, San

Torcuato, Santurde, Santurdejo, Soto en Cameros, Terroba, Tormantos, Torre en Cameros, Torrecilla sobre Alesanco, Treviana, Valgañón, Ventrosa, Villalba de Rioja, Villalobar de Rioja, Villanueva de Cameros, Villarcjo, Villarta-Quintana, Villavelayo, Villoslada de Cameros, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Zorraquín, conforme establece el artículo 255 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril (B.O.E. números 96 y 97 de 22 y 23 de abril) de acuerdo con la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Los expedientes tramitados sobre dichos acuerdos se hallan de manifiesto en las oficinas del Area de Catastro e Inspección de Urbana, C/ Víctor Pradera n.º 4, planta primera, Delegación de Hacienda, Logroño, durante el plazo de quince días a partir de la fecha en que aparezca esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los particulares interesados, pudiendo estos últimos interponer recurso de reposición ante el Consejo Territorial de La Rioja o bien reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de La Rioja, en ambos casos en el plazo de quince días a partir del día siguiente a aquél en que expire el plazo de exposición al público.

Logroño, 14 de Septiembre de 1989.— El Gerente Territorial, Luis Yus Vidal.— V.º B.º El Delegado de Hacienda Especial Presidente del Consejo, Federico Pérez San Millán.